



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Luis CARDENAS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/08/12	Hs. 14:00
Numero: 938	Fojas: 17
Expte. N°	
Girado:	429/95
Recibido:	<i>[Signature]</i>

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 23 de agosto de 2012

ASUNTO N°: 301/2012.-

EXPEDIENTE N°: 429/1995.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Marco Regulatorio de la generación transporte tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por empresas industriales Ley 19640.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Proyecto de Ordenanza**.

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS

[Signature]
Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Según acta
p. de adjunto*



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia en fecha 23 de agosto de 2012, siendo la hora 15:30 en el salón Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúnen los concejales integrantes de la comisión de Calidad de Vida y Turismo: Silvio Bocchicchio (PSP) y Viviana Guglielmi.

Se deja constancia que se presentan los invitados, según fueran notificados oportunamente, pero no se cuenta con el quórum para comisionar. No obstante la funcionaria Sandra Gárnica, Secretaria de Planificación Estratégica de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Provincial expone sobre el Plan Provincial de Uso Racional del Agua Potable.

Siendo la hora 16:00 se integra el concejal Walter Vuoto.

Siendo la hora 16:18 con la presencia de los concejales Luis Cárdenas (PFF), Silvio Bocchicchio (PSP) y Viviana Guglielmi (UCR) se determina el tratamiento de los siguientes asuntos:

584/2012	Bloque Partido Justicialista	Proyecto Ordenanza referente a instituir el Programa "Te ayudamos a ayudar"	Se resuelve mantener el asunto en comisión.
1282/2010	Bloque Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de Ordenanza referente a instituir las Audiencias Ambientales Juveniles.	Se resuelve realizar Predictámen/Debate Ciudadano.
301/2012	Bloque Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Marco Regulatorio de la generación transporte tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por empresas industriales Ley 19640.	Se resuelve realizar Dictamen Final.
643/2012	Bloque Partido Social Patagónico	Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco regulatorio sobre la actividad vinculada con la aplicación de tatuajes.	Nota de Comisión: para el jueves 30/08/2012, invitando a Nora Guastini, Luis Ghiglione, Graciela Mazzota y Adriana Chapperón.

Siendo la hora 16:50 se da por finalizada la presente reunión. Firmando la presente los concejales participantes.-----

[Handwritten signature]
H. Butt
Sec. Ap. Con S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Concejal Silvio Bocchicchio
Presidente
Comisión Calidad de Vida y Turismo

Proyecto con Dictamen Final para la Sesión 05/09/2012.-

RESIDUOS
PROYECTO DE ORDENANZA

CAPÍTULO I: DE LOS FINES Y EL OBJETO

ARTICULO 1º.- Institúyase por la presente el marco que regula la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales no encuadrados en la Ley Provincial 105 de residuos peligrosos, generados dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia por empresas radicadas al amparo de la promoción industrial establecida en la Ley Nacional 19640 y normas complementarias.

ARTICULO 2º.- El plexo regulatorio establecido por la presente tiene por objeto:

Crear ámbitos de articulación interinstitucional y de concertación público-privada para la identificación, formulación y gestión asociada de proyectos de reciclaje, reutilización, tratamiento y/o disposición final de residuos no peligrosos de origen industrial en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

CAPÍTULO II: DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

ARTICULO 3º.- Créase el AMBITO MUNICIPAL DE CONCERTACION Y ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES (AMCE), como espacio interinstitucional y de vinculación público-privada para la adopción de tecnologías y procedimientos de reciclaje, transporte, tratamiento, disposición final, monitoreo y control estadístico de los residuos industriales generados por las empresas radicadas en la ciudad de Ushuaia al amparo de la Ley Nacional N° 19640 y normas complementarias. Entiéndase como residuo industrial a los materiales plásticos, cartones, poliestireno expandido, palets y scrap, resultantes de la actividad propiamente industrial.

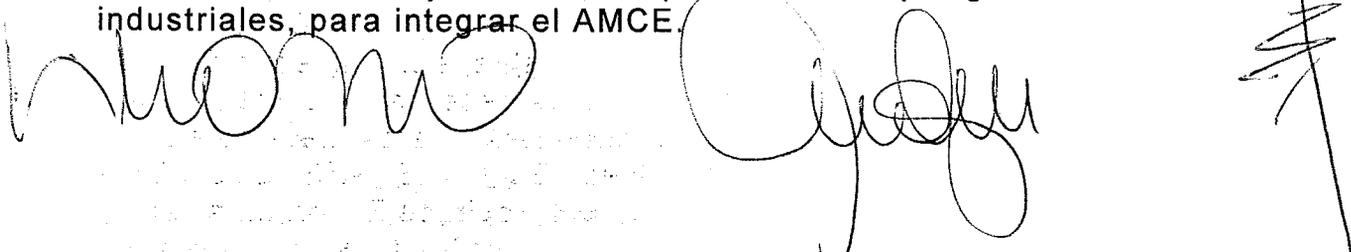
ARTICULO 4º.- El AMCE estará integrado por:

- a) Un representante de la Secretaría Municipal de Desarrollo y Gestión Urbana, quien actuará como secretaria ejecutiva y organismo de enlace y coordinación.
- b) Un representante de la Secretaría General de Planificación Estratégica y Coordinación de Gestión.
- c) Un representante de cada una de las Empresas radicadas al amparo del régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nacional N° 19640 y normas complementarias que realicen en la ciudad de Ushuaia la generación y/o disposición final de residuos industriales.
- d) Un representante del Concejo Deliberante como mínimo.
- e) Un representante de la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 55.

Asimismo se invitará a la Comisión del Área Aduanera Especial a través de un representante, al igual que del área provincial competente en materia de industria promocionada

ARTÍCULO 5º.- El AMCE será convocado y coordinado por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los siguientes lineamientos de gestión:

- a) La Secretaría de P.E. y C.G., gestionará la prestación de la asistencia logística, técnica, administrativa y operativa, de la propia cartera, de terceros y/o de otras áreas municipales, necesaria para realizar las convocatorias, reuniones, elaboración de órdenes del día, actas y toda gestión técnica o tramitación administrativa necesaria para asegurar el normal funcionamiento del AMCE.
- b) Convocar a todas las industrias radicadas en la Ciudad de Ushuaia al amparo del régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nacional N° 19640 y normas complementarias que generen residuos industriales, para integrar el AMCE.



c) Invitar a participar del AMCE a un representante de la Comisión del Área Aduanera Especial, un representante del área provincial competente en materia de industria promocionada.

d) Solicitar el asesoramiento de Comisión del Área Aduanera Especial sobre la viabilidad de exportación al Territorio Continental de residuos industriales generados en la ciudad de Ushuaia, reciclados o acondicionados como insumos para otros procesos productivos, adecuando sus procedimientos administrativos a efectos de optimizar tales operaciones en los casos en que las mismas puedan ser autorizadas, en el marco de la normativa vigente.

ARTICULO 6º.- Las empresas integrantes, radicadas en la ciudad de Ushuaia al amparo del régimen de promoción industrial establecido en la Ley Nacional Nº 19640, normas complementarias por aplicación de la Ley Nacional Nº 25.612 de Gestión Integral de residuos industriales, en su carácter de responsables de los residuos que genere su actividad, y de sus efectos o consecuencias ambientales, desde su generación hasta su disposición final.

Deberán presentar propuestas de reciclaje, reutilización, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos que generen, para ser evaluados por la autoridad de aplicación. Dichas propuestas podrán ser formuladas y/o implementadas en forma individual por cada una de las empresas generadoras, o en conjunto, actuando a nivel de cámaras empresarias, unión transitoria de empresas o cualquier otra forma de asociación empresaria que les permita la gestión conjunta o coordinada de los residuos que genere cada una.

ARTICULO 7º.- La Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial Nº 55, por aplicación de lo dispuesto en su artículo Nº 12, y el Departamento Ejecutivo Municipal deberán elaborar y presentar en el AMCE, en el marco de sus posibilidades, jurisdicciones y competencias específicas, propuestas de colaboración con las empresas responsables para la formulación o implementación de proyectos de gestión de residuos.

ARTICULO 8º.- La autoridad de aplicación municipal deberá analizar la factibilidad técnica, operativa y legal de implementación de propuestas de gestión de residuos y de colaboración institucional presentadas por aplicación del artículo 6º.

ARTICULO 9º.- A efectos de optimizar o viabilizar su implementación, el AMCE tendrá las siguientes facultades:

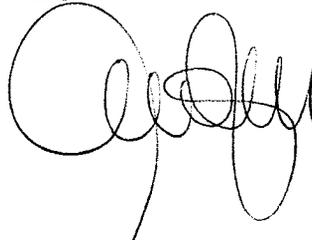
a) Proponer la suscripción de convenios de cooperación y/o gestión asociada con instituciones (sean miembros o no del AMCE), organizaciones de la sociedad civil y/o empresas, que permitan optimizar o viabilizar la implementación gradual o total de proyectos o iniciativas presentadas.

b) Proponer proyectos legislativos para la adecuación de normas vigentes, en caso en que tal situación resulte conveniente, que permitan una adecuada implementación de acciones o iniciativas presentadas al AMCE, o promuevan la adopción de procesos, tecnologías o prácticas que resulten de interés en función de los fines y objeto del mismo.

c) Promover procesos de articulación interinstitucional, y gestionar la aprobación por parte de cada uno de los organismos competentes, para la implementación de las tecnologías y procedimientos de gestión de residuos industriales presentadas por las empresas generadoras cuya factibilidad técnica, operativa y legal haya sido evaluada positivamente.

d) Proponer su propia reglamento interno donde se establecerán los mecanismos operativos y procedimientos administrativos necesarios para optimizar el funcionamiento del AMCE.

CAPÍTULO III: DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES.


ARTÍCULO 10º.- Las operaciones de acopio, tratamiento, transporte, reciclaje y/o disposición final de los residuos generados por las empresas consignadas en el artículo 6º se realizarán a su exclusivo cargo y bajo su responsabilidad, conforme los sistemas, procedimientos y tecnologías que sean autorizadas al efecto por parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 55 y del Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a sus jurisdicciones y competencias. Dichas operaciones podrán ser realizadas por autogestión de cada empresa, bajo cualquier forma de asociación empresaria que les permita la gestión conjunta o coordinada de los residuos que genere cada una, o través de operadores de residuos debidamente habilitados al efecto.

ARTÍCULO 11º.- El DEM a través de la reglamentación correspondiente determinara la modalidad mediante la cual las empresas deberán registrar y consignar los siguientes datos según formulario que como Anexo I acompaña a la presente:

- a) Residuos Generados por cada planta industrial.
- b) Clasificación por tipo de residuos.
- c) Las operaciones realizadas sobre los mismos para su tratamiento, reciclaje, transporte y disposición.

Todo ello deberá contar con la firma del generador, transportista y planta de tratamiento, recicladora o empleo del insumo; que se remitirán a la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 55 y al Departamento Ejecutivo Municipal, los que tendrán carácter de declaración jurada y deberán ser suscripto por el personal jerárquico designado por la empresa al efecto y por el técnico responsable de higiene y seguridad de la planta.

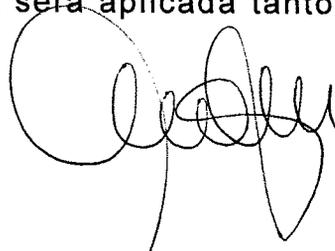
ARTÍCULO 12º.- Prohíbese acopiar, arrojar, abandonar, conservar o transportar residuos industriales, ni tratarlos con sistemas, tecnologías o procedimientos no autorizados por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 55 y por el Departamento Ejecutivo Municipal. La responsabilidad de cada empresa generadora de residuos industriales sobre los mismos no se extingue por su transmisión a terceros, por lo que no es oponible a terceros la transmisión o abandono voluntario del dominio de tales residuos.

ARTÍCULO 13º.- Será responsabilidad de los generadores de residuos industriales que hubieran sido tratados o dispuestos con sistemas, tecnologías, procedimientos o en sitios no autorizados al efecto por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 55 y por el Departamento Ejecutivo Municipal, retirar los mismos, limpiar y restaurar el medio ambiente afectado. En caso de incumplimiento, el Municipio podrá, por sí o mediante la contratación de terceros, proceder a las operaciones de contención, remoción, limpieza y restauración, cargando los costos de tales operaciones a las empresas generadoras, con independencia de la aplicación de las sanciones que les pudieran corresponder.

CAPÍTULO IV: DE LAS CONTRAVENCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 14º.- Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con Multa graduable, en función de la siguiente tipificación:

- a) Multa de 500 U.F.A. a 5.000 U.F.A., en caso de no dar cumplimiento al Artículo 11º de la presente.
- b) Multa de 5.000 U.F.A a 10.000 U.F.A., en caso de falseamiento de la declaración jurada establecida en el artículo 11º;
- c) Multa de 500 U.F.A a 5000 U.F.A por metro cúbico de residuos industriales que hubieran sido tratados o dispuestos con sistemas, tecnologías, procedimientos o en sitios no autorizados al efecto por la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 55 y por el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha multa será aplicada tanto al



generador del residuo, como a su operador, en caso en que éste sea una persona física o jurídica diferente del primero.

La graduación de las sanciones previstas se aplicará en función de los volúmenes de residuos generados, tratados o dispuestos, según el caso, las diferencias detectadas entre los residuos generados y los declarados, la naturaleza de los residuos y los antecedentes del infractor en la materia. A tales efectos, el Juzgado Municipal de Faltas podrá requerir los dictámenes técnicos pertinentes.-

ARTICULO 15º.- Cualquier incumplimiento a la presente por parte de personas físicas o jurídicas que cuenten con beneficios promocionales subjetivos en el marco de la Ley Nacional N° 19640 y normas complementarias deberá ser comunicada por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Comisión para el Área Aduanera Especial, y a la Autoridad de Aplicación de las leyes provinciales N° 55 y N° 105 y sus modificatorias.-

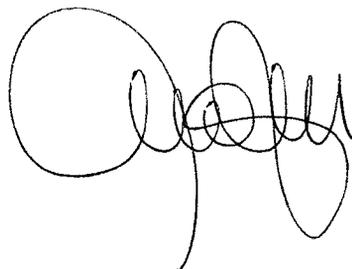
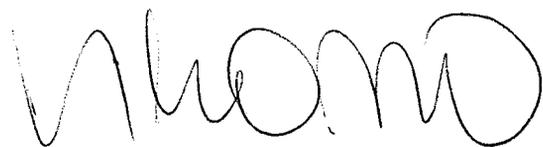
CAPÍTULO V: DE LAS CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

ARTÍCULO 16º.- Establézcase un plazo máximo de tres meses contados desde la promulgación de la presente para la presentación, por parte de las empresas radicadas al amparo del régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nacional 19640 y normas complementarias, de propuestas de autogestión de los residuos industriales generados por las mismas, en forma individual o asociada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la presente.

ARTÍCULO 17º.- Establézcase un plazo máximo de doce meses contados desde la promulgación de la presente, para la autogestión, por parte de las empresas radicadas al amparo del régimen de promoción industrial establecido por la Ley Nacional 19640 y normas complementarias, de los residuos industriales generados por las mismas, por los procedimientos y tecnologías de reciclaje, tratamiento, transporte y/o disposición final que hubieran sido presentadas ante el AMCE por aplicación del artículo anterior, y aprobadas por cada uno de los organismos competentes en la materia.

ARTÍCULO 18º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo máximo de 60 días a partir de su promulgación.

ARTICULO 19º.- De forma.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registración Central y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

052

Folio 1359/
27/2012

USHUAIA, 22 JUN 2012

VISTO:

Los predictámenes emitidos por las comisiones temáticas del Concejo Deliberante con posterioridad al 14 de junio de 2012, el Decreto PCD N° 049/2012, y la ordenanza 2450, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el visto se convocó a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano para poner a consideración de la comunidad el asunto 301/2012, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza municipal 2450.

Que las comisiones temáticas del Concejo Deliberante emitieron predictámenes con posterioridad a la fecha del acto administrativo mencionado en el visto.

Que por lo expuesto se considera oportuno incorporar al orden del día de la comisión de Información y Debate Ciudadano convocada mediante Decreto PCD N° 049/2012 los siguientes asuntos para el tratamiento:

- de la comisión Calidad de Vida y Turismo, asuntos: 584/2012 – proyecto de ordenanza que instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo; 322/2012 – proyecto de ordenanza que instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 – proyecto de ordenanza que adhiere a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al cefáico;

- de la comisión Legislación e Interpretación, asuntos: 476/2012 – proyecto de ordenanza que regula e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de la Municipalidad de Ushuaia; 222/2010 – proyecto de ordenanza sobre excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C; 1359/2010 – proyecto de ordenanza sobre excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc.civil Barrio Kamshen;

- de la comisión Planeamiento y Obras Públicas, asuntos: 213/2012 - proyecto de ordenanza excluir a las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián — Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales menciona-

///...



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

052

MONICA O. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

///2

das en el Artículo V.3.7 del CPU; 207/2012 – proyecto de ordenanza excepción CPU propiedad Vera – Speght, sección B, macizo 77, parcela 9; 118/2012 proyecto de ordenanza autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cía. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Que a efectos de asegurar los derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los temas de la convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve incorporar los asuntos mencionados al orden del día de la comisión de Información y Debate Ciudadano prevista para 26 de junio a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar".

Que deberá darse amplia difusión a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. Nº 009/2009, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, para su tratamiento, al orden del día de la comisión de Información y Debate Ciudadano prevista para 26 de junio a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", los siguientes asuntos:

- de la comisión Calidad de Vida y Turismo, asuntos: 584/2012 – proyecto de ordenanza que instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo; 322/2012 – proyecto de ordenanza que instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 – proyecto de ordenanza que adhiere a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celiáco;
- de la comisión Legislación e Interpretación, asuntos: 476/2012 – proyecto de ordenanza que regula e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de la Municipalidad de Ushuaia; 222/2010 – proyecto de ordenanza sobre excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza

///...



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

///3.-

2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C;1359/2010 – proyecto de ordenanza sobre excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc.civil Barrio Kamshen;

- de la comisión Planeamiento y Obras Públicas, asuntos: 213/2012 - proyecto de ordenanza excluir a las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián — Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU; 207/2012 – proyecto de ordenanza excepción CPU propiedad Vera – Spaght, sección B, macizo 77, parcela 9; 118/2012 proyecto de ordenanza autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cía. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales y al agente Federico Schreiner, quien oficiará como secretario del evento.

ARTÍCULO 3º.- DAR amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. N° 052 /2012

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registradora Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

Copia fiel del original.
"Diario Prensa"
Fecha 22/06/2012.

Lic. Noelia BUTT
Hepn. Area Legislativa
MAG. DE URBANISMO USHUAIA

ses por el



"el primer ministro británico, David Cameron, dice que se negó a aceptar una carta de la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner, en la cumbre del G-20 en México, sobre la soberanía de las Islas Malvinas / Falklands".

En ese sentido, coincidente se expresó la edición en inglés de la cadena británica, que remarcó que Cameron "rechazó una carta de Fernández sobre las Falklands" (Malvinas).

Además, en los diversos medios de comunicación mundiales y en los sitios de internet, el cruce se divulgó rápidamente y generó nume-

rosos comentarios, poniendo en evidencia la repercusión del tema que cosechó adhesiones y rechazos en favor de ambos países.

Además, las delegaciones de

ambos países dieron versiones contrapuestas de la forma en que se generó el encuentro entre Cristina y Cameron. (DyN-NA)

Por: www.lagaceta.com.ar



No busques más...

huala a la Quiaca no vas a encontrar nada parecido.

El Banco del Sol son increíbles! Te lo aprobamos en el acto, podés financiar hasta el 60% del valor de la unidad en pesos. Pasá por la concesionaria o llámanos y descubrí la manera más conveniente, rápida y cómoda de llegar a ese auto 0km con el que vas a salir a disfrutarlo todo.

San Martín 1398, Ushuaia
434147 / 430992 / 422078
0-800-666-2146

BANCO DEL SOL



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;

584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;

322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al cellaco;

476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;

222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C;

1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc.civil Barrio Kamsherr;

213/2012 - proy. exclusión de las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;

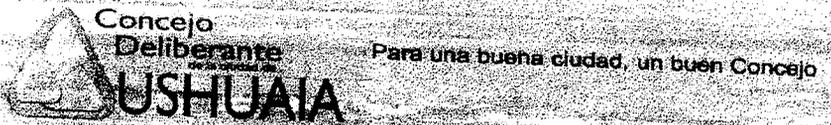
207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera - Speght, sección B, macizo 77, parcela 9;

118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cia. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Presidente: Concejala Viviana Guglielmi

*Copia Fiel del original.
"Diario del Fin del Mundo"
de fecha 22/06/2012.*

Lic. Noelia BUTT
Presj. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

- El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:
- 301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;
 - 584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;
 - 322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celíaco;
 - 476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;
 - 222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Pérez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C;
 - 1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc.civil Barrio Kamshen;
 - 213/2012 - proy. exclusión de las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;
 - 207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera-Speght, sección B, macizo 77, parcela 9;
 - 118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J; Luciano Preto y Cía. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Presidente: concejal Viviana Guglielmi

Cuidemos

Actuemos Responsable



Cuidar el agua es proteger l



Gob TDF

Ministerio
Obras y S

Copia Fiel del original
"El Diario del Fin del Mundo"
Fecha 25/06/2012

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Edicto

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, sito en la calle Goleta Florencia 1686, a cargo del Dr. Federico H Calvete, Juez Federal, Secretaría Civil, Sección de Ciudadanía a mi cargo, hace saber que habiéndose iniciado el trámite de carta de ciudadanía por parte de la persona cuyos datos a continuación se detallan, cualquier persona podrá denunciar ante este Juzgado Federal toda circunstancia que obste su otorgamiento. Datos filiatorios del solicitante:; Nombre y Apellido: Joesmil ENCARNACIÓN ADAMES; Nacida el: 13 de julio de 1981; En: Santo Domingo; Provincia: ---; Nación: República Dominicana; Estado civil: Casado; Profesión: Empleado; Hijo de: Víctor Manuel ENCARNACIÓN ADAMES; Y de: Meregilda ADAMES MOJICA; Domicilio: Alfredo Palacios N° 2.684 - Ushuaia; DNI N°: 94.592.923;

Laura V. UBERTAZZI, secretaria

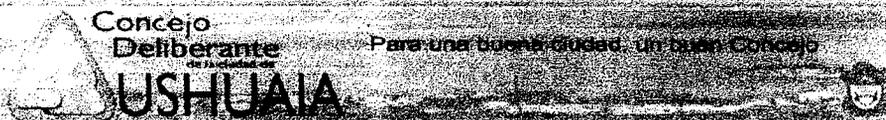
Edicto

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, sito en la calle Goleta Florencia 1686, a cargo del Dr. Federico H Calvete, Juez Federal, Secretaría Civil, Sección de Ciudadanía a mi cargo, hace saber que habiéndose iniciado el trámite de carta de ciudadanía por parte de la persona cuyos datos a continuación se detallan, cualquier persona podrá denunciar ante este Juzgado Federal toda circunstancia que obste su otorgamiento. Datos filiatorios del solicitante:; Nombre y Apellido: Ausberto FUENTES FERNANDEZ; Nacida el: 22 de julio de 1973; En: Colombia; Provincia: ---; Nación: Bolivia; Estado civil: Casado; Profesión: Soldador; Hija de: Lucio FUENTES ORELLANA; Y de: Dorotea FERNANDEZ ARNEZ; Domicilio: B° Mirador - Secc. "D" - Casa N° 73 Ushuaia; DNI N°: 94.247.457;

Laura V. UBERTAZZI, secretaria

ALEJANDRO VERNET Y LILIANA MARTÍNEZ ALLENDE

Expresamos nuestro más sentido pesar,
y elevamos una plegaria por el eterno
descanso de quien fuera en vida la Sra.
Zulema Beatriz Munafó, acompañamos en
tan triste momento a familiares y amigos.



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Refamar", para tratar los siguientes asuntos:

301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;

584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;

322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 783, de creación del programa provincial de asistencia al celloso;

476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;

222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc 29b, macizo 77a, sección C;

1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc. civil Barro Kamshen;

213/2012 - proy. exclusión de las parcelas kentsistas a la traza del Gasoducto "San Sebastian - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;

207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera - Spigiti, sección B, macizo 77, parcela 9;

118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Ca. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.D.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Presidente concejal Viviana Guglielmi

Copia Fiel del original
"Diario Prensa"
De fecha 25/06/2012

7 apoya 648

a leyes y es un punto que quedó a en discusión", acotó.
- Del Corro destacó que "nadie niega la esencialidad de la educación, sería negar la esencialidad del servicio básico. Sin embargo, el carácter de esencialidad no se discute, es un derecho que debe ser esencial en la manera que se presta. Es una discusión que se ha sostenido equivocadamente en el tiempo entre el sindicato y el Ministerio de Educación.
- Por definición, la educación es esencial, lo que debemos discutir es cómo opera eso en la práctica. Por ejemplo,

frente al derecho a la huelga, se sostienen mínimas horas de matemática o lengua. Pero cómo se determina eso es la discusión, y eso no lo norma la ley".

"Por eso digo que el secretario general está desinformado de lo que sucedió ayer", reiteró.

En tanto, confirmó que en lo que respecta a la creación del Consejo Provincial de Educación "todos los legisladores expresaron que el carácter del Consejo sería consultivo. A nosotros nos parece que es una figura nueva que crea un espacio institucional de participación de padres, docentes, alumnos, pero las políticas educativas las fija el Gobierno".

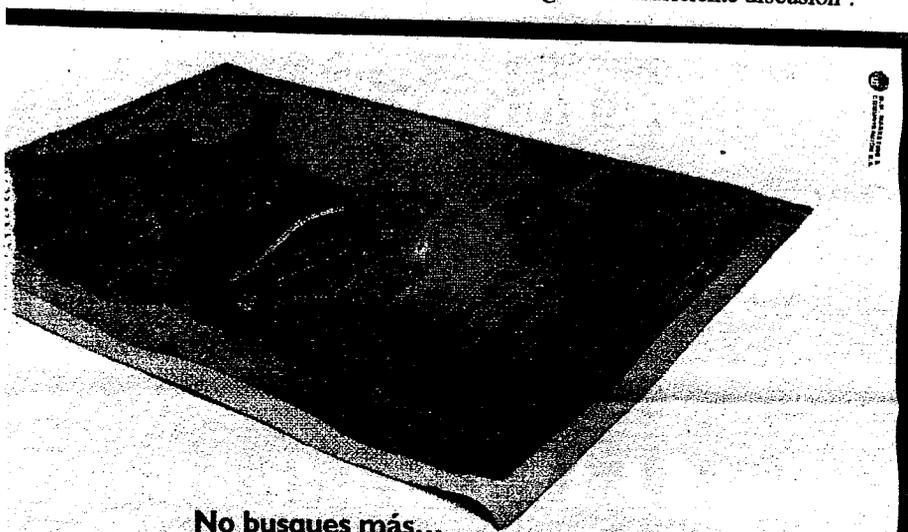
Finalmente, adelantó que "en la comisión evaluaremos el documento del gremio



Legisladora Amanda Del Corro

docente. No puedo anticipar una fecha de reunión, pero estamos en las últimas instancias de discusión, porque no es intención dilatarla, porque esta ley ha tenido suficiente discusión".

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



No busques más...

shuaia a la Quiaca no vas a encontrar nada parecido.

de Banco del Sol son increíbles! Te lo aprobamos en el acto, podés financiar hasta el 60% del valor de la unidad en pesos. Pasá por la concesionaria o llámanos y descubrí la manera más conveniente, rápida y cómoda de llegar a ese auto 0km con el que vas a salir a disfrutarlo todo.

San Martín 1398, Ushuaia
1) 434147 / 430992 / 422078
0-800-666-2146



**BANCO
DEL SOL**



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;

584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;

322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celiaco;

476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;

222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C;

1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc.civil Barrio Kamshen;

213/2012 - proy. exclusión de las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;

207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera - Speght, sección B, macizo 77, parcela 9;

118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cía. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1;

Presidente: Concejala Viviana Guglielmi

EGISLADOR JUAN CARLOS ARCANDO

‘El único que va a sentir el aumento va a ser el trabajador’

Para el legislador Juan Carlos Arcando, de prosperar el aumento del índice de ingresos brutos, la nueva tarifaria terminaría provocando un alza de precios en la provincia, que a su vez tiene una inflación propia más alta que en el resto del país. En declaraciones a Radio Universidad, expresó esta mañana su rechazo a cualquier intento de "hacer pagar a los que menos tienen", dada la relación directa con el consumo que tiene el índice de ingresos brutos.

"No vamos a acompañar ningún proyecto que contemple la posibilidad de que los que menos tienen más paguen. Siempre lo hemos dicho y lo

vamos a seguir sosteniendo", subrayó.

Si bien no analizó la documentación que ingresó el viernes a la Legislatura y estaría recién hoy siendo girada a los bloques, indicó que "de acuerdo a lo que dicen los medios, se estaría elevando lo que se paga de ingresos brutos. Si bien lo paga el comerciante, hablamos del supermercado, de quioscos, tiendas. Y normalmente eso se vuelca al consumidor final, que somos todos los habitantes de Tierra del Fuego.

El único que va a resentir ese aumento va a ser cualquier trabajador que hacer compras para su hogar, y no debe ser de esa manera", sentenció.

No obstante prefirió no seguir "hablando sobre supuestos", por lo que espera hoy hacerse de la documentación. "A partir de ahí nos reuniremos con el bloque para dar nuestra posición con respecto a esto", se comprometió.

Con respecto a la postergación de las interpellaciones a los ministros de Salud y Obras Públicas, confirmó que será luego del receso legislativo de invierno: "Se firmó el pedido y mañana en reunión de Labor Parlamentaria se va a definir la fecha. Hay plazos legales que cumplir y es muy probable que sea después del receso, el 26 ó 27 de julio", barajó Arcando.



No busques más...

En Ushuaia a la Quiaca no vas a encontrar nada parecido.

Los Bancos del Sol son increíbles! Te lo aprobamos en el acto, podés financiar hasta el 60% del valor de la unidad en pesos. Pasá por la concesionaria o llámanos y descubri la manera más conveniente, rápida y cómoda de llegar a ese auto 0km con el que vas a salir a disfrutarlo todo.

San Martín 1398, Ushuaia
434147 / 430992 / 422078
0-800-666-2146



BANCO
DEL SOL

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;

584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;

322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celiaco;

476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;

222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc. 29b, macizo 77a, sección C;

1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc. civil Barrio Kamshert;

213/2012 - proy. exclusión de las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;

207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera - Speghit, sección B, macizo 77, parcela 9;

118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cia. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Presidente: Concejal Viviana Guglielmi

Copia Fiel del original
del "Diario Prensa"
De Fecha 26/06/2012.

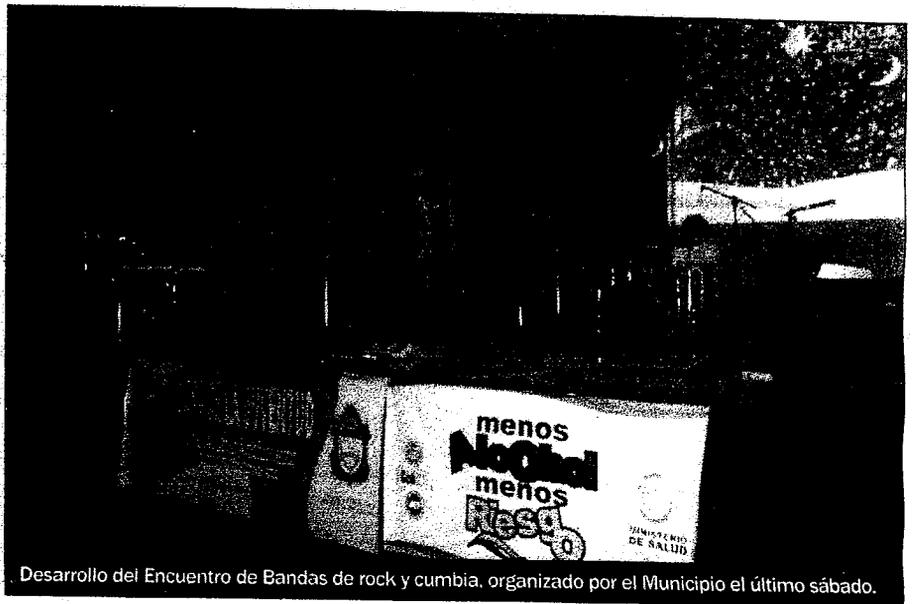
Lto. Noelia BUTT
Presp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Copia Fiel del original
"Diario del Fin del Mundo"
de fecha 26/06/2012

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

la , menos riesgo"

iva apunta a "sensibilizar a los adultos y jóvenes y apela ante el Encuentro de Bandas de rock y cumbia, del último 'a jóvenes a usar las remeras con el logo de la campaña", aje y marquen la diferencia".



Desarrollo del Encuentro de Bandas de rock y cumbia, organizado por el Municipio el último sábado.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 26 de junio del corriente año a la hora 15, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

301/2012 - proy. marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la ley provincial 105;

584/2012 - proy. instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo;

322/2012 - proy. instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; 362/2012 - proy. adhesión a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celiaco;

476/2012 - proy. regular e impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de Ushuaia;

222/2010 - proy. excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc. 29b, macizo 77a, sección C;

1359/2010 - proy. excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc. civil Barrio Kamshen;

213/2012 - proy. exclusión de las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián - Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU;

207/2012 - proy. excepción CPU propiedad Vera - Spaght, sección B, macizo 77, parcela 9;

118/2012 - proy. autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cía. S.C.C. de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.

Preside: concejal Viviana Guglielmi



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO
26 DE JUNIO DE 2012

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de junio del año 2012, siendo la hora 15:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y convocada mediante los Decretos P.C.D. N° 49/2012 y 52/2012, prevista para el día de la fecha, con el objeto de poner en consideración de la ciudadanía siguientes predictamenes:-----

- de la comisión Calidad de Vida y Turismo, asuntos: **584/2012** – proyecto de ordenanza que instituye el programa "Te ayudamos a ayudar" que propicia la participación activa de los vecinos en interacción con las autoridades municipales y del orden educativo; **322/2012** – proyecto de ordenanza que instituye el programa de fomento de la actividad musical en vivo; **362/2012** – proyecto de ordenanza que adhiere a la ley provincial 793, de creación del programa provincial de asistencia al celiaco;-----

- de la comisión Legislación e Interpretación, asuntos: 301/2012 – proyecto de ordenanza mediante el cual se instituye el marco regulatorio sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales, no encuadrados en la Ley Provincial 105 de residuos peligrosos; **476/2012** – proyecto de ordenanza que regula e impulsar la utilización interactiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en el ámbito de la administración pública de la Municipalidad de Ushuaia; **222/2010** – proyecto de ordenanza sobre excepción a Pablo Javier Perez a lo dispuesto por el artículo 20 de la ordenanza 2025, para la transferencia parc.29b, macizo 77a, sección C; **1359/2010** – proyecto de ordenanza sobre excepción a Mario Casabona para su inclusión en listado de preadjudicatarios de la asoc. civil Barrio Kamshen;-----

- de la comisión Planeamiento y Obras Públicas, asuntos: **213/2012** - proyecto de ordenanza excluir a las parcelas frentistas a la traza del Gasoducto "San Sebastián — Ushuaia" de los alcances de las excepciones a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales mencionadas en el Artículo V.3.7 del CPU; **207/2012** – proyecto de ordenanza excepción CPU propiedad Vera – Speght, sección B, macizo 77, parcela 9; **118/2012** proyecto de ordenanza autorizando al propietario del predio parcela 22, macizo 111, sección J, Luciano Preto y Cía. S.C.C., de los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.60 y F.O.T. 1.-----

Preside la reunión la concejal Viviana GUGLIELMI con la presencia de los concejales Silvio BOCCHICCHIO, Walter VUOTO y Oscar RUBINOS y la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER. -----

Por el asunto 301/12 residuos industriales se encuentran presentes los Sres. Alberto Gabriel Batalla y Ng Ka Ming en representación de la firma Ambassador Fueguina, Osca Kumaszeski y Guillermo Kumaszewski por la firma IPASA, Claudio GARCIA por NEWSAN,



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Julieta ACOSTA por VINISA FUEGUINA, el Sr. Juan Soria, Subsecretario de Desarrollo Local y PyME del Gobierno Provincial, Juan Ignacio Garcia, Secretario de Industria de la Provincia, Mónica Acosta, Bernardita Rosa Ojeda, Gerardo Vargas, en representación de la Cooperativa RENACER, Federico Lopez en representación de la Unión Obrera Metalúrgica, Mario Carlos Bertoa y Rafael de Wouters en representación de la empresa CORADIR S.A.-----

Por el asunto 362/12 mediante el cual se crea el programa provincial de asistencia al celíaco se hace presente la Sra. Soledad Mavendaño.-----

Abre la reunión el secretario, quién presentó a las autoridades de la reunión e informó sobre los alcances reglamentarios de la presente comisión y procedió a dar lectura de los predictamentos correspondientes. -----

Luego del debate y las propuestas vertidas, se les informa a los presentes que se podrán realizar ponencias por escrito hasta las 12:00 horas del día 28 de junio del corriente a efectos de ser incorporado a los antecedentes del asunto que corresponda, los cuales serán girados y tratados nuevamente en la comisión permanente de origen de acuerdo a la normativa vigente. -----

Se deja constancia que el sindicato argentino de músico mediante asunto registrado bajo el N° 701/12 deja ponencia por escrito sobre el asunto 322/12.-----

Siendo la hora 16:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión firmando al pie los participantes de la presente reunión de comisión.

Handwritten signatures:
Bertoa
García
Soria
Acosta
Ojeda
Vargas
Lopez
Wouters
Mavendaño
Butt
Noelia Butt
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL